

**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN****GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN****FORMATO PARA ESTUDIOS PREVIOS DE
CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**


PCA-03-F-0

VERSIÓN: 4.0

FECHA: 18/10/2023

Página 1 de 14

DEPENDENCIA QUE IDENTIFICA LA NECESIDAD	COORDINACIÓN DEL GRUPO INTERNO DE TRABAJO PARA LA GESTIÓN DEL SEGUIMIENTO AL APROVECHAMIENTO DEL RECURSO HÍDRICO
MODALIDAD DE SELECCIÓN:	CONTRATACIÓN DIRECTA
TIPO DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
FECHA DE ELABORACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO	ABRIL 2025
OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INGENIERO AMBIENTAL CON EXPERIENCIA COMO APOYO EN LAS GESTIONES QUE EJECUTA Y DESARROLLA EL GRUPO INTERNO DE TRABAJO PARA LA GESTIÓN DEL SEGUIMIENTO AL APROVECHAMIENTO DEL RECURSO HÍDRICO	
1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD (*) (Numeral 1 Artículo 2.2.1.1.2.1.1 Decreto 1082 de 2015, capítulo 1, , capítulo 1, artículo 16.1 del Manual de Contratación-Resolución 0319 del 14 de Julio del 2023)	
<p>Diagnóstico de la necesidad: En la Ley 99 de 1993, en su artículo 33, se crean las Corporaciones Autónomas Regionales, y en el artículo 23 se define su naturaleza jurídica como “<i>entes corporativos de carácter público encargados de administrar, dentro del área de su jurisdicción, el medio ambiente y los recursos naturales renovables y propender por su desarrollo sostenible, de conformidad con las disposiciones legales y las políticas del Ministerio del Medio Ambiente</i>”; asimismo, en el artículo 30, ibídem, se establece que “<i>Todas las Corporaciones Autónomas Regionales tendrán por objeto la ejecución de las políticas, planes, programas y proyectos sobre medioambiente y recursos naturales renovables, así como dar cumplida y oportuna aplicación a las disposiciones legales vigentes sobre su disposición, administración, manejo y aprovechamiento, conforme a las regulaciones, pautas y directrices expedidas por el Ministerio del Medio Ambiente</i>”.</p> <p>En este marco normativo, Corpocesar, como autoridad ambiental en el Departamento del Cesar, tiene la obligación de ejercer sus funciones de manera óptima y con personal idóneo, tal como lo establece su estructura administrativa, particularmente a través de la Subdirección General del Área de Gestión Ambiental, encargada de liderar la evaluación, control y seguimiento ambiental en su jurisdicción, con el apoyo de los Grupos Internos de Trabajo (GIT).</p> <p>La planificación y ejecución de las actividades a cargo de los GIT deben realizarse de manera ágil, oportuna y eficiente, garantizando la pertinencia técnica, lo cual exige contar con profesionales especializados que brinden soporte técnico y acompañamiento en los procesos de evaluación, control y seguimiento ambiental. En los últimos años, la Corporación ha requerido la vinculación de profesionales mediante contratos de prestación de servicios, con el fin de fortalecer su capacidad misional y solventar las limitaciones operativas que, por sí sola y a través de sus mecanismos ordinarios, no puede superar, dada la complejidad y el volumen de actividades inherentes a su objeto. En este contexto, para la vigencia 2025, se ha identificado la necesidad de garantizar la continuidad de los procesos y gestiones, lo cual implica contar con personal idóneo,</p>	

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	PCA-03-F-0
	GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN	VERSIÓN: 4.0
	FORMATO PARA ESTUDIOS PREVIOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	FECHA: 18/10/2023
		Página 2 de 14


capacitado y con experiencia en el área ambiental, específicamente en la gestión del recurso hídrico.

El Grupo Interno de Trabajo para la Gestión del Seguimiento al Aprovechamiento del Recurso Hídrico ha demostrado su eficacia en la ejecución de las metas establecidas durante el 2024, logrando avances significativos en el seguimiento al uso del recurso hídrico, la gestión del cumplimiento normativo y la modernización de procesos. Entre los resultados destacados se encuentran: la ejecución de 227 seguimientos (153 visitas de campo y 74 revisiones documentales), el trámite de 194 requerimientos a usuarios, la remisión de 153 reportes a la oficina jurídica y 42 a la oficina financiera por incumplimientos, la organización de 102 archivos de expedientes, la emisión de 158 liquidaciones por servicios de seguimiento ambiental, y la liquidación de la Tasa por Utilización de Aguas (TUA) para 1.072 concesiones en diversas captaciones, lo cual incluyó la revisión, digitalización y procesamiento de 315 formularios de reporte de volumen de agua captada. Asimismo, se migró la base de datos de instrumentos de manejo al Registro de Usuarios del Recurso Hídrico (RURH) y se diseñaron nuevos formatos para el Sistema de Gestión de Calidad, optimizando la evaluación de concesiones y ocupaciones de cauces. Estas cifras evidencian la necesidad de mantener y fortalecer el apoyo profesional para garantizar la continuidad y eficiencia de las actividades misionales.

No obstante, el análisis de los datos y la situación operativa de los últimos años ha permitido identificar que el personal de planta es insuficiente, lo que genera una sobrecarga de trabajo y, en los periodos en los que no se cuenta con profesionales de apoyo, prácticamente se produce una paralización de las actividades del GIT. Aunque se ha contado con profesionales de apoyo en ciertos periodos, resulta imperativo incrementar su número para atender de manera más eficiente la demanda de seguimientos y acciones de regulación, optimizando así el control del recurso hídrico en el departamento. En este sentido, y en concordancia con las políticas de racionalización, probidad y eficiencia del gasto público, así como con los principios que rigen la función pública según el artículo 209 de la Constitución Política, el Plan de Adquisiciones para la vigencia 2025 contempla la vinculación de al menos 20 profesionales, entre ingenieros y abogados, junto con personal de apoyo administrativo, documental, archivístico y de secretariado, con el fin de fortalecer las actividades del GIT.

Dentro de este personal requerido, se encuentra un Ingeniero Ambiental con experiencia, objeto del presente estudio previo, para el cual se ha recibido la instrucción de solicitar la certificación del programa y proyecto correspondiente por un plazo de ocho meses. Este período, aunque no alcanza a suplir la continuidad operativa requerida ni se ajusta a los once meses inicialmente previstos en el Plan de Adquisiciones, se adopta como una medida excepcional derivada de las restricciones presupuestales y financieras de la entidad. Esta decisión, si bien no se alinea plenamente con las necesidades identificadas, busca garantizar el cumplimiento de los objetivos institucionales en materia de seguimiento y regulación del recurso hídrico, sin comprometer la estabilidad financiera de la Corporación.

Es importante resaltar que las actividades a desarrollar por el profesional contratado se enmarcan

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	PCA-03-F-0
	GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN	VERSIÓN: 4.0
	FORMATO PARA ESTUDIOS PREVIOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	FECHA: 18/10/2023
		Página 3 de 14

en labores de seguimiento, control, vigilancia y evaluación ambiental, propias del objeto de la prestación de servicios profesionales, las cuales se ejecutarán con autonomía e independencia, sin que ello implique subordinación o dependencia laboral. No obstante, se prevé la posibilidad de brindar instrucciones u orientaciones necesarias para el cumplimiento del contrato, en estricto apego a los principios de legalidad y transparencia que rigen la función pública.

Mecanismos o estrategias contractuales: Debido a la insuficiencia de personal en el Grupo Interno de Trabajo para la Gestión del Seguimiento al Aprovechamiento del Recurso Hídrico, se justifica la implementación de un mecanismo contractual basado en un contrato de prestación de servicios profesionales. Esta estrategia permite suplir la necesidad de manera ágil y eficiente, alineada con los principios de transparencia, economía, responsabilidad y planeación que rigen la contratación estatal. La contratación de profesionales externos garantiza el cumplimiento de las actividades esenciales para la gestión del recurso hídrico, asegurando el bienestar de la comunidad y la operatividad de la entidad. Este mecanismo, avalado por el personal jurídico y enmarcado en la normativa estatal, representa una solución inmediata y legalmente viable para superar las limitaciones de personal, optimizando recursos y cumpliendo con los objetivos institucionales.

Verificación de la necesidad en el Plan de Adquisiciones: La necesidad se encuentra inscrita en el plan anual de adquisiciones así:


Códigos UNSPSC	Descripción
80111614	Servicios temporales de Ingeniería
77101805	Servicios de control de la calidad ambiental

Conveniencia y oportunidad de satisfacer la necesidad: La Corporación requiere contratar a un Ingeniero Ambiental con experiencia mediante un contrato de prestación de servicios, dada la necesidad de contar con personal idóneo y experto para ejecutar las actividades descritas y relacionadas con la gestión del recurso hídrico. Este mecanismo contractual se alinea con los lineamientos constitucionales, legales y normativos en materia ambiental que rigen a la entidad. El profesional brindará apoyo directo al Grupo Interno de Trabajo para la Gestión del Seguimiento al Aprovechamiento del Recurso Hídrico y a la Subdirección General del Área de Gestión Ambiental. Su experiencia y conocimientos garantizarán la ejecución eficiente, transparente y efectiva de las tareas asignadas, contribuyendo al cumplimiento de los objetivos institucionales y optimizando los recursos disponibles.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO, ESPECIFICACIONES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

(Numeral 1 Artículo 2.2.1.1.2.1.1 Decreto 1082 de 2015, , capítulo 1, artículo 16.1 del Manual de Contratación-Resolución 0319 del 14 de Julio del 2023)

OBJETO DEL CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INGENIERO AMBIENTAL CON EXPERIENCIA COMO APOYO EN LAS GESTIONES QUE


	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	PCA-03-F-0
	GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN	VERSIÓN: 4.0
	FORMATO PARA ESTUDIOS PREVIOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	FECHA: 18/10/2023
		Página 4 de 14

EJECUTA Y DESARROLLA EL GRUPO INTERNO DE TRABAJO PARA LA GESTIÓN DEL SEGUIMIENTO AL APROVECHAMIENTO DEL RECURSO HÍDRICO

ALCANCES DEL OBJETO (ACTIVIDADES ESPECÍFICAS): Apoyar al Grupo Interno de Trabajo para la Gestión del Seguimiento al Aprovechamiento del Recurso Hídrico y la Subdirección General del Área De Gestión Ambiental en las siguientes actividades:

1. Ejecutar las visitas técnicas, mesas técnicas y diligencias de inspección en el marco del control y seguimiento que le sean encomendadas, relacionadas con permisos de ocupación de cauces, obras hidráulicas, concesiones hídricas (superficiales y subterráneas) y demás instrumentos de control ambiental, conforme a la normatividad vigente.
2. Elaborar los conceptos, informes y documentos técnicos que le sean requeridos en materia de seguimiento y control de aprovechamientos hídricos, incluyendo requerimientos, liquidaciones de servicios de seguimiento y tasas por uso de agua, aprobación de información técnica y obras, modificaciones vía seguimiento y otros aspectos normativos.
3. Atender las peticiones y requerimientos de entes de control y autoridades mediante la ejecución de visitas técnicas, asistencia a reuniones, diligencias de inspección y elaboración de documentos técnicos, conforme a las asignaciones recibidas.
4. Apoyar la actualización de bases de datos, elaboración de registros, informes y presentaciones relacionadas con el seguimiento al aprovechamiento del recurso hídrico, según las actividades que le sean encomendadas.
5. Colaborar en las actividades ordinarias de la Subdirección de Gestión Ambiental, la Oficina Jurídica y demás dependencias, incluyendo visitas, elaboración de informes, emisión de conceptos y respuestas a solicitudes, en desarrollo de las tareas asignadas.
6. Ejecutar las tareas encomendadas en materia de evaluación, control y seguimiento ambiental, así como en la atención de quejas, denuncias e investigaciones asignadas.
7. Organizar, gestionar y entregar la documentación, archivos e información generada en la ejecución del contrato, cumpliendo con los lineamientos del Archivo General de la Nación y demás normas aplicables.
8. Cumplir con la implementación del Sistema Integrado de Gestión de la Calidad y los protocolos de seguridad y salud en el trabajo, en el marco de las actividades que le sean asignadas.
9. Asistir a reuniones, mesas técnicas y demás diligencias en el marco de las tareas que se le asignen, de acuerdo con su perfil profesional.
10. Presentar los informes periódicos que le sean requeridos sobre las actividades realizadas en desarrollo del objeto contractual.
11. Adelantar las demás actividades que le sean asignadas en virtud del objeto contractual.

SUPERVISIÓN: La supervisión del contrato estará a cargo del Coordinador del Grupo Interno de Trabajo para la Gestión del Seguimiento al Aprovechamiento del Recurso Hídrico.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	PCA-03-F-0
	GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN	VERSIÓN: 4.0
	FORMATO PARA ESTUDIOS PREVIOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	FECHA: 18/10/2023
		Página 5 de 14

La supervisión será ejercida conforme con lo señalado en la ley 80 de 1993, ley 1150 del 2007, y sus Decretos reglamentarios, ley 1474 de 2011 y lo consagrado en el Manual de Contratación y Supervisión vigente de CORPOCESAR.

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: Se proyecta un plazo de ejecución de OCHO (8) MESES contados a partir de la aprobación de la póliza de cumplimiento y suscripción del acta de iniciación de actividades.

CONTRIBUCIÓN CUANTIFICADA AL PA:

PROGRAMA 3: GESTIÓN INTEGRAL DEL RECURSO HÍDRICO

Proyecto 3.1: Documentos de lineamientos técnicos para la gestión integral del recurso hídrico y materialización de la gobernanza en el marco de la PNGIRH, en el dpto. del Cesar. (incluye gestión de los acuerdos de consulta previa)

RUBRO 2.3.2.02.02.008

FUENTE 2.3.1.12.1.1.1.1.2 - 3409

VALOR: ONCE MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$ 11,000,000.00)

RUBRO 2.3.2.02.02.008

FUENTE 1.2.3.1.01

VALOR: DOS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL OCHENTA PESOS M/CTE. (\$ 2.744.080.00)

PROGRAMA 6: FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Proyecto 6.5: Control y seguimiento ambiental efectivo

RUBRO 2.3.2.02.02.008


FUENTE 1.2.3.2.15

VALOR: DIEZ MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE. (\$10,689,840.00)

VALOR TOTAL: VEINTICUATRO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS M/CTE (\$24,433,920.00)

LUGAR EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El contrato se ejecutará en la ciudad de Valledupar, donde se ubican el Grupo Interno de Trabajo para la Gestión del Seguimiento al Aprovechamiento del Recurso Hídrico y la Subdirección General del Área de Gestión Ambiental de Corpocesar. Además, las actividades se extenderán a los municipios del departamento del Cesar, dentro del ámbito territorial de Corpocesar, donde se realizarán las inspecciones y asistencias técnicas requeridas para el cumplimiento del objeto contractual.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Para la celebración y ejecución del presente contrato, las partes darán cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en los Artículos cuarto (4) y quinto (5) respectivamente de la ley 80 de 1993; Amén de lo anterior el contratista se obliga a rendir un informe mensual y final sobre la ejecución de las actividades encomendadas; así como

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	PCA-03-F-0
	GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN	VERSIÓN: 4.0
	FORMATO PARA ESTUDIOS PREVIOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	FECHA: 18/10/2023
		Página 6 de 14

el cumplimiento de las obligaciones a su cargo; además se obliga a cumplir con las obligaciones correspondientes a su cargo referente al pago de aportes al SSSS, pensión y ARL.

OBLIGACIONES DE CORPOCESAR: Para la celebración y ejecución del presente contrato, las partes darán cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en los Artículos cuarto (4) y quinto (5) respectivamente de la Ley 80 de 1993, además se obliga a pagar el valor pactado por la ejecución idónea y total del objeto contratado y las obligaciones a cargo del contratista.

3. LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN (*)

(*)
(Numeral 1 Artículo 2.2.1.1.2.1.1 Decreto 1082 de 2015, literal e del artículo 15.4 del Manual de Contratación-Resolución 0319 del 14 de Julio del 2023)

Para la celebración del contrato se dará aplicación al literal h del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 que establecen:

Artículo 2, numeral 4, literal h Ley 1150 de 2007: La modalidad de selección de contratación directa, solamente procederá en los siguientes casos: h) Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales


Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 establece: ***Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales.*** Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

La entidad estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos.

Adicionalmente, la Subdirección Administrativa y Financiera de Corpocesar ha expedido una constancia en el sentido de que no existe personal suficiente o idóneo para asumir la prestación del servicio.


4. ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO DEL CONTRATO

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	PCA-03-F-0
	GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN	VERSIÓN: 4.0
	FORMATO PARA ESTUDIOS PREVIOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	FECHA: 18/10/2023
		Página 7 de 14

(Numeral 1 Artículo 2.2.1.1.2.1.1 Decreto 1082 de 2015, capítulo 1, , capítulo 1, artículo 16.2 del Manual de Contratación-Resolución 0319 del 14 de Julio del 2023)

A. ANÁLISIS DEL SECTOR – ESTUDIO DEL MERCADO

ASPECTO ANALIZADO	SITUACIÓN ENCONTRADA
1. CORPOCESAR requiere de firma o de una persona natural con tarjeta profesional.	La entidad requiere contratar la PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INGENIERO AMBIENTAL CON EXPERIENCIA COMO APOYO EN LAS GESTIONES QUE EJECUTA Y DESARROLLA EL GRUPO INTERNO DE TRABAJO PARA LA GESTIÓN DEL SEGUIMIENTO AL APROVECHAMIENTO DEL RECURSO HÍDRICO
2. ¿Cuál es la experiencia que requiere quien presta el servicio de acuerdo con la complejidad del caso?	La persona natural debe acreditar título de Ingeniería Ambiental y experiencia relacionada.
3. CORPOCESAR ha contratado recientemente los servicios profesionales requeridos? ¿Cuál fue el valor del contrato y la estructura del contrato? ¿La necesidad de la Entidad Estatal fue satisfecha con los procesos de contratación anteriores?	CORPOCESAR ha contratado recientemente servicios profesionales de Ingenieros Ambientales para apoyar a la Subdirección General del Área de Gestión Ambiental y otras dependencias, en línea con las metas establecidas en el Plan de Acción 2024-2027. El valor del contrato se determinó conforme a la Resolución No. 0004 del 9 de enero de 2024, que fija los rangos de honorarios para contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. La estructura del contrato se ajustó a la normatividad vigente y ha permitido satisfacer las necesidades de la entidad, cumpliendo con los objetivos planteados por CORPOCESAR durante el año anterior.
4. El tipo de remuneración recomendada para la prestación de servicios objeto del Proceso de Contratación y el motivo por el cual se escoge ese tipo de remuneración desde la economía, la	La remuneración por la prestación del servicio se realizará mediante la modalidad de mensualidades vencidas; se escoge esta forma de pago por ser la más

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	PCA-03-F-0
	GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN	VERSIÓN: 4.0
	FORMATO PARA ESTUDIOS PREVIOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	FECHA: 18/10/2023
		Página 8 de 14

<p>eficiencia y la eficiencia del Proceso de Contratación. Es decir si la remuneración se pacta como: un valor mensual fijo; un valor por hora trabajada y el prestador del servicio factura el número de horas trabajadas, un valor por la hora trabajada y un topo en el número de horas mensuales o totales; cuota Litis o una combinación de las anteriores.</p>	<p>apropiada para la entidad en cuanto a su organización financiera.</p>
--	--

B. VARIABLES CONSIDERADAS PARA CALCULAR EL PRESUPUESTO OFICIAL: El valor de los honorarios profesionales se estableció conforme a la Resolución 0004 del 9 de enero de 2024, expedida por el Director General de CORPOCESAR. Esta resolución, vigente y aplicable, regula los honorarios para la contratación de servicios profesionales y fija la tabla de honorarios correspondiente. Su adopción se ajusta a los lineamientos establecidos por el personal de contratación de la entidad.

C. VALOR Y FORMA DE PAGO: El valor total del contrato es la suma de **VEINTICUATRO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS M/CTE (\$24.433.920.00)** por concepto de honorarios que Corpocesar pagará por mensualidades vencidas equivalentes a **TRES MILLONES CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE (\$3.054.240,00)** previa certificación del supervisor del cumplimiento de actividades según informe adjunto (de acuerdo con los estándares de calidad y contenido que éste hubiere indicado) y acreditación del pago de seguridad social integral correspondiente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE
(Numeral 1 Artículo 2.2.1.1.2.1.1 Decreto 1082 de 2015, capítulo 1, , capítulo 1, artículo 16.4 del Manual de Contratación-Resolución 0319 del 14 de Julio del 2023)

La Corporación escogerá a la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario que haya obtenido varias ofertas, (Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015)

En consideración de lo anterior, la entidad solicitará oferta a una persona con experiencia o idoneidad en el tema de que se trate, y una vez valorada su hoja de vida y se corrobore lo anterior, se determinará la posibilidad de suscribir contrato con éste.

Capacidad jurídica: **VER ANEXO 1**

Condiciones de experiencia: La persona natural deberá acreditar la experiencia profesional en el área de Ingeniería Ambiental.

6. ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN

**FORMATO PARA ESTUDIOS PREVIOS DE
CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

PCA-03-F-0

VERSIÓN: 4.0

FECHA: 18/10/2023

Página 9 de 14

(Numeral 1 Artículo 2.2.1.1.2.1.1 Decreto 1082 de 2015, capítulo 1, , capítulo 1, artículo 16.3 del Manual de Contratación-Resolución 0319 del 14 de Julio del 2023)

CORPOCESAR analizó los riesgos que deben ampararse en cada una de las etapas del proceso contractual, de acuerdo al objeto a contratar, quedando determinados y distribuidos de la siguiente manera:

MATRIZ DE RIESGOS ESTUDIOS PREVIOS VER ANEXO 2

NOTA: Se aclara que los anteriores riesgos están mencionados de manera enunciativa y explicativa sin que se entiendan agotados todos los riesgos inherentes y relacionados con el objeto del contrato, los cuales se entienden asumidos por el contratista.

Los riesgos deberán ser amparados por la actividad contractual a través de los mecanismos de garantías y cláusulas pertinentes de cumplimiento previstos en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

7. GARANTÍAS QUE SE CONTEMPLAN EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN
(Numeral 1 Artículo 2.2.1.1.2.1.1 Decreto 1082 de 2015, capítulo 1, , capítulo 1, artículo 16.3 del Manual de Contratación-Resolución 0319 del 14 de Julio del 2023)


De conformidad con lo dispuesto en la sección 3 subsección 1 del Decreto 1082 de 2015 atendiendo a que se identifican riesgos inherentes a la ejecución del objeto contratado, se considera procedente y necesaria la constitución a cargo del Contratista de una Garantía Única de Cumplimiento que ampare los perjuicios derivados del incumplimiento del contrato, así como también del incumplimiento de las obligaciones contractuales a cargo del contratista.

En procura de garantizar entonces, la idoneidad y calidad en la ejecución del objeto contratado; así como también el cumplimiento de las obligaciones contractuales a cargo del contratista, la observancia y acatamiento de las especificaciones técnicas, plazo y las diferentes condiciones contratadas, **EL CONTRATISTA** se obliga a constituir a favor de la Corporación Autónoma Regional Del Cesar – CORPOCESAR -, una garantía única de cumplimiento expedida por una Entidad Bancaria o por una Compañía de Seguros Legalmente establecidas en Colombia, cuya póliza matriz haya sido aprobada por la Superintendencia Financiera. Esta garantía debe amparar como mínimo los siguientes riesgos; los porcentajes de los amparos, podrán presentar variaciones dependiendo de las condiciones adicionales presentadas por los proponentes

- **Calidad del Contrato**, por un monto igual al 10% del valor del mismo, y una vigencia igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más.
- **Cumplimiento del contrato**, por un monto igual al 10% del valor del mismo, y una vigencia igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más.

CONCLUSIONES DEL ESTUDIO

1

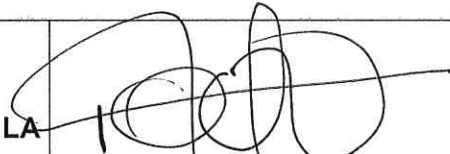
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	PCA-03-F-0
	GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN	VERSIÓN: 4.0
	FORMATO PARA ESTUDIOS PREVIOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	FECHA: 18/10/2023
		Página 10 de 14

Con el presente estudio previo de conveniencia y oportunidad queda evidenciada la existencia de un requerimiento para satisfacer la necesidad planteada referente a la PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INGENIERO AMBIENTAL CON EXPERIENCIA COMO APOYO EN LAS GESTIONES QUE EJECUTA Y DESARROLLA EL GRUPO INTERNO DE TRABAJO PARA LA GESTIÓN DEL SEGUIMIENTO AL APROVECHAMIENTO DEL RECURSO HÍDRICO, por lo que se recomienda al ordenador del gasto adelantar los trámites administrativos, presupuestales, técnicos y jurídicos necesarios para materializar el proceso contractual, garantizando su legalización y perfeccionamiento conforme a la normatividad vigente.

**8. VERIFICACIÓN SOBRE ACUERDOS O TRATADOS INTERNACIONALES
(Numeral Artículo 2.2.1.1.2.1.1 Decreto 1082 de 2015)**

De acuerdo a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 decreto 1082 de 2015 se verificó que la presente contratación no se encuentra cobijada por un acuerdo internacional o un tratado de libre comercio vigente para el estado colombiano en los términos de la sección 4 subsección 1 de Decreto 1082 de 2015.

FUNCIONARIO QUE EVIDENCIA LA NECESIDAD




ADRIAN IBARRA USTARIZ

Coordinador del Grupo Interno de Trabajo para la gestión del Seguimiento al Aprovechamiento del Recurso Hídrico

Elaboró: *Adrián Ibarra Ustariz – Coordinador del Grupo Interno de Trabajo para la gestión del Seguimiento al Aprovechamiento del Recurso Hídrico*


Revisó: *María Laura Ríos Maestre - Subdirectora Área Administrativa y Financiera (Componente Jurídico)*

Aprobó: *Mónica Inés González Thomas - subdirectora General del Área de Gestión Ambiental*


	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	PCA-03-F-0
	GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN	VERSIÓN: 4.0
	FORMATO PARA ESTUDIOS PREVIOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	FECHA: 18/10/2023
		Página 11 de 14

ANEXO 1: REQUISITOS HABILITANTES PERSONA NATURAL

DOCUMENTOS	
1	Original hoja de vida en el formato del SIGEP II
2	Declaración de bienes y rentas función pública y registro de conflicto de intereses (ley 2013 de 2019). Persona natural. https://www.funcionpublica.gov.co/web/sigep/ley-2013
3	Certificados académicos incluido (título profesional, tecnólogo, técnico o bachiller o certificado de materias cursadas para homologar el título correspondiente).
4	Certificados de Experiencia laboral: tiempo, valor, funciones, objeto del contrato, fecha de inicio y fecha de terminación.
5	Copia de la cédula de ciudadanía
6	Libreta militar (si aplica)
7	Fotocopia tarjeta profesional o matricula profesional <i>(en los casos reglamentados por la ley)</i>
8	Vigencia de la tarjeta profesional (si aplica)
9	Antecedentes disciplinarios de la profesión cuando se requiera (si aplica).
10	Fotocopia certificado antecedente judiciales vigente, expedido por la Policía Nacional de Colombia (puede consultarse en página web)
11	Certificado de antecedentes disciplinarios, expedido por la Procuraduría General de la República. (puede consultarse en página web)
12	Certificado de no estar incluido en el boletín de responsables fiscales, expedido Contraloría General de la Nación. (puede consultarse en página web)
13	Certificado de registro nacional de medidas correctivas
14	Certificado de no encontrarse inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM
15	Certificado de no tener Inhabilidades por Delitos sexuales con menores de 18 años (Ley 1918 de 2018)
16	Registro Único tributario – RUT vigencia actual.
17	Certificación de EPS como independiente vigente (de estar activo en el sistema de seguridad social)
18	Certificación de Fondo de Pensiones vigente
19	Certificación Bancaria (vigente)

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	PCA-03-F-0
	GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN	VERSIÓN: 4.0
	FORMATO PARA ESTUDIOS PREVIOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	FECHA: 18/10/2023
		Página 12 de 14

20	<p>Exámenes preocupacional (vigente): Perfil lipídico, visiometría, audiometría, osteomuscular.</p> <p>NOTA: <i>El futuro contratista que vaya a desarrollar obligaciones contractuales técnicas en campo aspirante a hacer parte de la Subdirección General de Gestión Ambiental y/o de alguna de las dependencias que hacen parte de ella, deberá presentar exámenes ocupacionales con concepto positivo de aptitud para trabajo e alturas.</i></p> <p>Este documento tiene vigencia de tres años siempre que la vinculación haya sido continua, si ha perdido su condición de contratista por un periodo superior a seis meses continuos, debe realizarse nuevamente el examen.</p>
----	---

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		PCA-03-F-0
	GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN		VERSIÓN: 4.0
	FORMATO PARA ESTUDIOS PREVIOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS		FECHA: 18/10/2023
			Página 13 de 14

ANEXO 2: MATRIZ DE RIESGOS ESTUDIOS PREVIOS

MATRIZ DE RIESGO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS										
RIESGOS OPERACIONALES										
No	Clase	Fuente	Etapas	Tipo de Riesgo	Descripción del Riesgo	Posibilidad del Riesgo.	Impacto del Riesgo	Categoría del Riesgo	Quien asume el Riesgo.	Estrategia de Mitigación.
1	General	Externo	Ejecución	Operacional	Mala calidad en servicio prestado	3.posible	4.Mayor	7. Riesgo Alto	Contratista	La exigencia de una póliza de garantía.
2	General	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento del contrato	3.posible	5. Catastrófico	8.Riesgo Extremo	Contratista	La exigencia de una póliza de garantía.
3	General	Externo	Contratación	Operacional	Entrega de información falsa	1.Raro	5. Catastrófico	6. Riesgo Alto	Contratista y Entidad	Realizar verificación precisa de la información entregada por el proponente
4	General	Interno	Planificación	Operacional	Descripción inadecuada del objeto contractual y/o asignación de actividades erróneas.	1.Raro	5. Catastrófico	6. Riesgo Alto	Entidad	Realizar un buen estudio de oportunidad y conveniencia de acuerdo a las necesidades reales de la entidad.
5	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Accidentes de trabajo y/o enfermedades profesionales	3. Posible	5. Catastrófico	8. Riesgo Extremo	Contratista	Contar con medios adecuados y eficaces para desarrollar las actividades asignadas. Se deben cumplir las normas establecidas por las ARP.
6	General	Externo	Ejecución	Operacional	El no pago del sistema de Seguridad social	2. Improbable	2. Menor	4.Riego Bajo	Contratista	Exigir y verificar el pago de seguridad social.
RIESGOS ECONOMICOS										
No	Clase	Fuente	Etapas	Tipo de Riesgo	Descripción del Riesgo	Posibilidad del Riesgo.	Impacto del Riesgo	Categoría del Riesgo	Quien asume el Riesgo.	Estrategia de Mitigación.



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN
FORMATO PARA ESTUDIOS PREVIOS DE
CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

PCA-03-F-0
VERSIÓN: 4.0
FECHA: 18/10/2023
Página 14 de 14

1	General	Inter no	Ejecución	Económico	Retrasos en los pagos	3.Posible	1. Insignificante	4. Riesgo Bajo	Entidad	Realizar una buena organización administrativa y financiera
2	General	Inter no	Planificación	Económico	Sobrecostos en el cálculo del valor de los honorarios	1.Raro	3. Moderado	4. Riesgo Bajo	Entidad	Realizar un buen estudio de mercado
RIESGOS REGULATORIOS										
No	Clase	Fuente	Eta pa	Tipo de Riesgo	Descripción del Riesgo	Posibilidad del Riesgo.	Impacto del Riesgo	Categoría del Riesgo	Quien asume el Riesgo.	Estrategia de Mitigación.
1	General	Exte rno	Tod a las etapas	Económico	Cambios en la legislación tributaria, creación de nuevos Y/o modificación de los impuestos existentes.	3.Posible	2.Menor	5. Riesgo Medio	Contratista	